

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Calafate - Dr. Jose Formenti Nº 60 - Tel. 02902 491032

E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE Nº: 148/CAGR/09

SANCIONADA: 26/11/09

DECRETO Nº : PROMULGADA:

ORDENANZA Nº:1.247/HCD/09

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFIQUESE, la Ordenanza Nº 247/94, en su artículo Nº 29, el valor correspondiente al "Servicio de Camión Atmosférico" el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

"Articulo 29°) Por servicio de camión atmosférico se abonará:

- a) VIVIENDAS UNIFAMILIAR......100 UF.
- ARTICULO 2º) LOS, Contribuyentes de bajos recursos que no puedan abonar dicho monto, el servicio de camión atmosférico será sin costo, previo trámite en la Dirección de Acción Social.-
- ARTICULO 3°) DEROGUESE, la Ordenanza Municipal Nº 420/97, en todos sus términos.-
- ARTICULO 4°) DEROGUESE, el Art. 4°) de la Ordenanza Municipal Nº 1094/08.-
- ARTICULO 5º) REFRENDARA, la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Calafate - Dr. Jose Formenti Nº 60 - Tel. 02902 491032 E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

ARTICULO 6°) TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuniquese y Cumplido ARCHIVESE.-

Rosa/Ercilia Trujillo Secretaria General Honorable C. Deliberante

Prof.Miguel Ángel Guanes
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 1.247/09. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-